



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, siete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: POPULAR

DEMANDANTE: MARCO FABIANO GAVIRIA GONZÁLEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA y OTROS

RADICACIÓN: 150013133001200900061-00

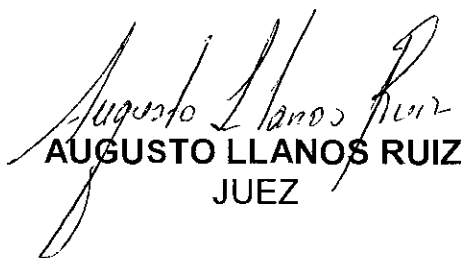
En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- Se ordena por secretaría **requerir** al Municipio de Tunja para que dentro del término de **diez (10) días** contados a partir de la radicación del oficio respectivo, el **funcionario competente**, de respuesta y remita informe solicitado mediante oficio No. 0706/2009-061 del 16 de noviembre de 2018 visto a fl. 427 Cuaderno No. 2. Anéxese copia del oficio antes mencionado.

Adviértasele al Municipio de Tunja, que el incumplimiento a dicho deber, acarreará las sanciones establecidas en los artículos 9 del CPACA y 44 del Código General del Proceso.

2.- Cumplido el término concedido en el numeral anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

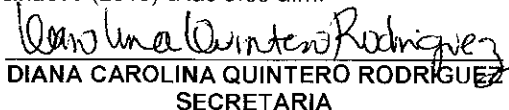
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


AUGUSTO LLANOS RUIZ
JUEZ

NAG

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado No. 7, publicado hoy 29 de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 a.m.


DIANA CAROLINA QUINTERO RODRÍGUEZ
SECRETARIA